



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

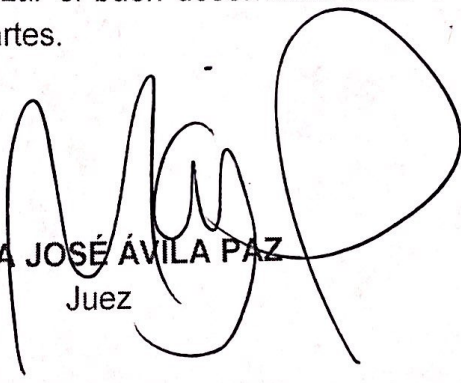
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal No. 2019-0075.

Como quiera que en el presente asunto se señaló la hora de las 10:30 a.m., del día 3 de marzo de 2021 con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, sin tener en cuenta el término otorgado para imprimirle el respectivo trámite a las pruebas de oficio decretadas en la audiencia inicial que aquí se adelantó, se hace necesario por parte de esta judicatura reprogramar la misma, para el día 15, del mes de Marzo, del año 2021, a la hora de las 2:30 pm.

Lo anterior, en aras de garantizar el buen desenvolvimiento de la Litis y el debido proceso que le asiste a las partes.

Notifíquese,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	22
Hoy	1 MAR 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	